

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Segunda

Tomo CXCVII

Tepic, Nayarit; 27 de Agosto de 2015

Número: 042

Tiraje: 080

SUMARIO

DECRETO QUE DESIGNA MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXI Legislatura, decreta:**

**Designar Magistrados Numerarios del Tribunal
Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado
de Nayarit.**

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 47, fracción IX y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se designan a los Licenciados en Derecho José Alfredo Becerra Anzaldo, Francisco Javier Rivera Casillas y Zaira Rivera Véliz, como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por un periodo de diez años que comprenderán respectivamente del 27 de agosto de 2015 al 26 de agosto de 2025; del 25 de septiembre de 2015 al 24 de septiembre de 2025; del 30 de septiembre de 2015 al 29 de septiembre de 2025.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Artículo Tercero.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese personalmente el presente decreto al Licenciado en Derecho José Alfredo Becerra Anzaldo a fin de que previo al inicio de su cargo a verificarse el día 27 de agosto de 2015, comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la protesta de Ley correspondiente.

Artículo Cuarto.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese personalmente el presente decreto al Licenciado en Derecho Francisco Javier Rivera Casillas a fin de que previo al inicio de su cargo a verificarse el día 25 de septiembre de 2015, comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la protesta de Ley correspondiente.

Artículo Quinto.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese personalmente el presente decreto a la Licenciada en Derecho Zaira Rivera Véliz a fin de que previo al inicio de su cargo a verificarse el día 30 de septiembre de 2015, comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la protesta de Ley correspondiente.

Artículo Sexto.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente decreto al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por conducto de su presidencia.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.

Dip. Jorge Humberto Segura López, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. María Angélica Sánchez Cervantes**, Secretaria.- *Rúbrica.*- **Dip. Francisco Javier Jacobo Cambero**, Secretario.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil quince.- **ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA.**- *Rúbrica.*- El Secretario General de Gobierno, **Lic. José Trinidad Espinoza Vargas.**- *Rúbrica.*